

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2603595

#### EXTRACTO

FRANCISCA ROJAS DAMM, Abogado, Notario Público Suplente de la Sexta Notaría de Santiago, Bandera N° 465, Piso 2, Santiago, certifica que: Por escritura publica de fecha 20/01/2025, Repertorio Nr 27-2025, ante mí, doña ANDREA JIMENEZ CARDONA, colombiana, casada y separada totalmente de bienes, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros N° 24.283.049-0, domiciliada en Morande N° 801 departamento 514, Comuna Santiago, Región Metropolitana; y doña LADY DIANA CABRERA CERON, colombiana, soltera, administradora de empresas, cédula de identidad para extranjeros N° 24.295.607-9, domiciliada en Calle Santiago N° 1355 departamento 605, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. Razón Social: "SERVICIOS Y CENTRO DE ATENCION ODONTOLOGICA ODONTOLIFE SpA", pudiendo usar nombre de fantasía "ODONTOLIFE SpA". Objeto: uno) Prestación de servicios profesionales Odontológicos; dos) La Administración de establecimientos u/o centro de atención de salud odontológicos; tres) La compra, venta y arriendo de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles para la correcta ejecución de su giro principal; cuatro) La importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de equipos y repuestos odontológicos, insumos odontológicos, instrumental dental, instrumentos de implantes dentales, implantes y prótesis dentales, placas dentales y accesorios dentales, por cuenta propia y ajena; cinco) Toda otra actividad conexas con las anteriores; y seis) La representación en Chile y en el extranjero de todo tipo de compañías, empresas, marcas, franquicias, concesiones, agencias vinculadas o no al objeto social y en sus más amplias acepciones.. Administración y el uso de la razón social: doña Andrea Jiménez Cardona y doña Lady Diana Cabrera Ceron, podrán actuar conjunta e indistintamente. Capital: CLP 20.000.000. divididos y representada en 1000 acciones por un valor cada una de ellas CLP 20.000 c/u de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: Andrea Jiménez Cardona suscribe 500 acciones, ascienden a la CLP 10.000.000, enterado, aporte ya ingresado en la caja social; Lady Diana Cabrera Ceron suscribe 500 acciones, ascienden a CLP 10.000.000, cantidad que se entera con CLP 8.000.000 al contado, en este acto, dinero efectivo y con la suma de CLP 2.000.000 en plazo 60 meses en dinero efectivo, que deberá ingresar en la caja social. Duración: 5 años prorrogables automática y sucesivamente Domicilio: Quilpué, Región de Valparaíso, sin perjuicio agencias o sucursales cualquier parte del país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura y estatutos que extracto.

CVE 2603595

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl